

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

ACTA 045-2021

Sesión ordinaria, celebrada por la Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago. **VERIFICACIÓN DE QUÓRUM:** Al ser las dieciocho horas del día jueves diecisiete de junio del año dos mil veintiuno, están presentes a través de la plataforma virtual webex, los directores Rita Arce Láscarez, Raúl Navarro Calderón, Carlos Astorga Cerdas, Luis Gerardo Gutiérrez Pimentel, Lizandro Brenes Castillo, Ester Navarro Ureña y Elieth Solís Fernández. **INICIO DE LA SESIÓN:** Se cuenta con el quórum reglamentario para la celebración de la sesión. Además, participan los señores: Lic. Francisco Calvo Solano, Gerente General, Lic. Juan Antonio Solano Ramírez, Asesor Jurídico, Lic. José Pablo Salas Ramírez, Auditor Interno a.i. y la Licda. Georgina Castillo Vega, Profesional Junta Directiva..

ARTÍCULO 1.- VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

Se da inicio a la sesión con el quórum respectivo.....

ARTÍCULO 2.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

SE ACUERDA: de manera unánime, afirmativa, con siete votos presentes.....

2.a. Aprobar el Orden del Día presentado y propuesto por la Presidencia correspondiente a la sesión N° 045-2021.....

ARTÍCULO 3.- REVISIÓN Y APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR N° 041-2021.

Se somete a discusión el acta N° 041-2021.....

SE ACUERDA: de manera unánime, afirmativa con siete votos presentes.....

3.a.- Aprobar el acta correspondiente a la sesión ordinaria N° 041-2021.....

.....
.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA****ARTÍCULO 4.- AVANCE DE PLAN ESTRATÉGICO: PROPUESTA DE VALORES PARA LA DEFINICIÓN DE LA FILOSOFÍA EMPRESARIAL.**

Se conoce oficio N° GG-740-2021, suscrito por el Lic. Francisco Calvo Solano, Gerente General, mediante el cual remite oficio N° GG-PI-029-2021, suscrito por el Lic. José Arce Láscarez, Jefe Departamento Planificación Institucional, y el Lic. David Rodríguez Tencio, Comisión de Valores-JASEC, mediante el cual remite el análisis y presentación de la Comisión Institucional de Ética y Valores sobre propuesta ajuste a los valores de la filosofía empresarial de JASEC.....

Para este punto se encuentran presentes el Lic. José Arce Láscarez, la Licda. Jennifer Solano Abarca, Profesional Planificación, el Lic. David Rodríguez Tencio, la Licda. Rocío Céspedes Brenes, Contralora de Servicios y el Lic. Juan Antonio Solano Ramírez, en función de miembro de la Comisión de Valores, quienes mediante diapositivas presentaron dicho informe.....

Inicia don José Arce indicando que dicho informe pretende presentar los detalles del análisis que se realizó, a raíz de acuerdo tomado en Junta Directiva, en la sesión N° 039-2021, el cual se detalla a continuación.....

- 3.b.- Instruir a la Administración para que valore la incorporación de los valores “integridad” y “excelencia”, dentro del marco de valores institucionales componentes del Plan Estratégico Institucional.....
- 3.c.- Instruir a la Administración para que se considere la inclusión del deber de probidad dentro de los valores del Plan Estratégico Institucional.....

Procede don David Rodríguez a presentar el proceso de construcción que se llevó a cabo:

- Colaboración (personas colaboradoras, planeamiento institucional).....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

- Sesiones de trabajo CIEV – Planeamiento Institucional – Junta Directiva.....
- Metodología de análisis y estructuración.....
- Consulta teórica y externa.....

Hace ver que a raíz de los puntos anteriores se formuló una visión de cómo se pueden conceptualizar y mantener los valores que actualmente presenta JASEC, pero con una mejora en el concepto como tal. Con un robustecimiento en la información ya existente, y además integrando los otros conceptos que las personas funcionarias aportaron dentro de los talleres que se desarrollaron en su momento, así como los aportes que realizó la Junta Directiva, esto con el fin de hacer un solo concepto tomando en cuenta todas las partes.....

Además, agrega que dentro del contexto teórico que se revisó, se evidenció dentro del libro de Integridad y Ética en la Función Pública, del Centro Latinoamericano de Administración en el Desarrollo, que la identificación de los valores se asume como una labor conjunta de las personas trabajadoras y no solo de algunos grupos en específico o consultas externas. Sino que dicha integración lo que permite es que las personas se sientan intrínsecamente respetadas y vinculadas en la ética organizacional.....

Por lo tanto, hace ver que a nivel de JASEC es relevante, puesto que si el tema de valores se considera solamente de una parte de la estructura las demás pueden considerarse como no propios de esos valores. A raíz de esto, la integración de las partes va a ayudar a la labor que la Comisión ha venido impartiendo, siendo la sensibilización, información e integración de la población.....

A continuación presenta los valores institucionales actuales con su significado, así como su propuesta:.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA****Honestidad:**

- Actual: Es un valor que procura siempre anteponer la verdad en sus pensamientos, expresiones y acciones.....
- Propuesta: Anteponer la verdad en las conductas diarias vinculadas a la transparencia, la **integridad**, la rectitud e imparcialidad; actuando siempre de manera correcta en todo momento.....

Compromiso:

- Actual: Es la actitud que identifica la lealtad y la dedicación personal, organizacional y ambiental de los colaboradores y cuerpos directivos; es sentir y vivir como propios los objetivos y metas organizacionales, responsabilizándose por el logro de los mismos.....
- Propuesta: Cumplir las tareas y/o responsabilidades encomendadas con **excelencia**, responsabilidad, diligencia, calidad y dedicación total. Es sentir y vivir como propios los objetivos y metas organizacionales, responsabilizándose para el logro de los mismos.....

Solidaridad:

- Actual: Es el compromiso manifiesto de los funcionarios con las necesidades de los grupos de interés, los usuarios y sociedad en general.....
- Propuesta: Ayudar de forma equitativa, empática, con espíritu de servicio, entrega y buena fe, a los clientes, compañeros y a la sociedad en general, para alcanzar los objetivos comunes con sostenibilidad y contribuyendo con el medio ambiente.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

Posteriormente resalta el señor Rodríguez Tencio que en lo que se refiere al principio de probidad, bajo el análisis se evidenció que se encuentra contemplado en el Manual de Buenas Prácticas Éticas y de Conducta. Específicamente en el título IV. Compromisos Éticos que indica:.....

- Con el fin de lograr una congruencia entre los principios y valores instituciones, las personas funcionarias de JASEC, asumen los siguientes compromisos éticos.....

Dentro de ellos el principio de Probidad que resalta lo siguiente:.....

- Orientar su gestión a la satisfacción del interés público de manera planificada, eficiente, continua y en condiciones de igualdad para los habitantes de la República, actuando con integridad, rectitud, buena fe y apegados al ordenamiento jurídico.....

Externa don David Rodríguez que el interés a nivel general del análisis realizado, era poder abarcar todas las consultas, propuestas e ideas, para que los conceptos resulten lo más integrador posible en el tema de los valores.....

De acuerdo a lo anteriormente expuesto, finaliza recomendando mantener los 3 valores institucionales, incorporando y robusteciendo dentro de sus conceptos las observaciones realizadas por los señores miembros de la Junta Directiva.....

Resalta don Lizandro Brenes que por su parte tiene una diferencia de criterio, puesto que en el momento que su persona planteó que se incorporara dentro de los valores de JASEC el correspondiente a la excelencia, lo hizo con la intuición de que la institución empiece a orientarse y a mentalizarse que a nivel cultural, todos los procesos, acciones, servicios, deben de realizarse con excelencia, y que día a día esa palabra quedara grabada en la

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

población institucional, con el fin de desmitificar el hecho que el Sector Público es ineficiente por naturaleza y que el sector privado si es eficiente. Esto ya que a nivel personal su intención es que JASEC sea una empresa pública, pero que sea baluarte de la eficiencia dentro del sector, y para eso se debe de ser excelente en los procesos.....

Desea saber doña Ester Navarro, ¿si necesaria o estrictamente deben ser tres valores?.....

Indica el señor Rodríguez Tencio que no necesariamente deben ser tres valores, sino que dentro del análisis que se realizó, lo que se busca es mantenerlos para seguir la línea de educación, mantenimiento de la estructura de formación que se ha hecho. Además de que ya hay procesos en camino donde hay evaluaciones, procesos de medición, de formación que ya tienen implícitos esos tres valores. Por lo tanto, al hacer un cambio o aumentar la cantidad, provoca que se más difícil alcanzar el objetivo, puesto que lo que se busca a través de ellos es una esencia institucional, para que se pueda entender, interiorizar a las personas, y además sean a fines a la perspectiva de éstas y que lo sientan como propios.....

Hace ver la señora Navarro Ureña que comprende muy bien el tema de la construcción de los valores, ya que es comprensible que estos tienen que nacer de la empresa hacia afuera.

Ante esto pregunta, ¿en qué sentido se miran en este caso los valores estratégicos? Ya que estos se ven a un nivel de gobernanza, dado que estos son parte de la visión que se tiene como institución, y que va enfocada a hacer las cosas bien. Y los valores que anteriormente se presentaron son conductuales, los cuales permiten el alcance de los valores estratégicos.....

Agrega doña Rocío Céspedes que es importante considerar que los valores estratégicos son los que se están planteando en el presente informe, y a lo que hace referencia la señora

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

Navarro Ureña son todas aquellas prácticas operativas que se pueden separar a través de los valores que se incluyen dentro de la definición, pero también se considera lo que indica el capítulo del Manual de Buenas Prácticas, que se refiere al detalle de las prácticas que se pueden asociar a una serie de valores complementarios que ayudan a reforzar los valores estratégicos que se tienen. De forma tal que al robustecer el concepto por ejemplo en compromiso, la excelencia sea una actividad que refuerce el compromiso como valor estratégico, pero que tiene a la vez integrado una serie de valores prácticos para llegar a alcanzar los logros de los objetivos y metas que se buscan, considerando también lo que establece la misión y visión. Dado que lo necesario es buscar en tres valores la integridad de todas aquellas prácticas que tiene que ser sustentables, sostenibles y vivibles en el tiempo, de ahí que, la excelencia como tal, formaría parte de estar comprometido en el trabajo, lo cual al momento del análisis semántico no se vio como necesidad crearlo por aparte.....

Resalta don Luis Gerardo Gutiérrez que dentro de la propuesta del valor honestidad, en donde se resalta el término de la integridad siente que queda un vacío, por lo que sugiere agregar la palabra “personal” a sabiendas de que el funcionario no sólo debe tener respeto por sí mismo, sino que debe poseer control emocional de lo cual se deriva el respeto por los demás.....

Indica don David Rodríguez, que considera que no hay ningún inconveniente de hacer la incorporación, puesto que más bien enriquece el concepto expuesto.....

Procede doña Rita Arce a comentar ampliamente sus razones sobre acoger el valor de la excelencia, basada en los principios que éste contempla.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO***JUNTA DIRECTIVA***

Consulta don Carlos Astorga, ¿Cuál es el proceso que se debe seguir para poder incorporar un nuevo valor institucional?, para considerar el valor de la excelencia.....

Indica el señor Rodríguez Tencio que en ese sentido la CIEV dentro del presente informe lo que hace es presentar su punto de vista, posteriormente la Junta Directiva lo que procede es a considerar, ampliar o realizar los cambios que considere pertinente. En el caso de la incorporación o no de valores a nivel institucional, existen una serie de factores que influyen, abogando a que ya existe un proceso de cultura con el propósito de mantenerlos para no hacer un cambio abrupto en el proceso de formación, educación y sensibilización que ya se ha hecho a nivel de interno de JASEC. De igual forma reitera que ya están establecidos en la empresa los procesos de medición, evaluación con los valores actuales, así mismo hay procesos en camino, por ejemplo; el tema del estudio de clima organizacional, por lo tanto una incorporación de un nuevo valor dejaría de lado la trazabilidad de los estudios, puesto que se debe hacer un nuevo análisis de la herramienta, así como la identificación, validez y aplicación, es decir sería un retroceso en el proceso de formación y de sensibilización que la CIEV ha hecho en este tiempo. Cuando se habla de robustecer el término, esto se refiere a considerar las propuestas realizadas por parte de la población JASEC y la Junta Directiva, de la parte experta, externa para poder desarrollarlo, en el caso de la excelencia se incorporó dentro del concepto de compromiso como parte fundamental dentro del valor que ya se tiene. Si se decide implementar un cuarto valor se tendría que analizar, el hecho de que la Junta Directiva desee diseñar alguna propuesta de criterio en cómo desarrollarlo, o bien la CIEV puede presentar la forma de cómo podría ir dicho concepto, teniendo presente que se debe de hacer una desvinculación del compromiso y de la excelencia, considerando

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

el análisis semántico realizado, el cual mostró que son términos que se pueden entender entre sí y evitar una suposición de criterio.....

Agrega don Francisco Calvo que la Junta Directiva es quien tiene la potestad de definir y aprobar la filosofía empresarial, por lo tanto en ese sentido no hay inconveniente en que dicho Órgano se aparte del criterio que se está presentando y que más bien aprueben la creación y/o modificación de los valores según su propio criterio. De ahí la CIEV, así como la Administración procederán de conformidad, según se acuerde la propuesta a seguir.....

Interviene don Raúl Navarro para indicar que por su parte considera que no está de más poder crear otro valor, sin embargo el compromiso y la excelencia son valores que deben entenderse o ejecutarse en conjunto, así las cosas, desde su punto de vista está de acuerdo con la propuesta planteada por la Administración.....

Se procede a discutir ampliamente las propuestas anteriores, para tomar una decisión al respecto.....

SE ACUERDA: Por unanimidad, afirmativa, con siete votos a favor y en firme.....

4.a.- Dar por recibido el oficio N°GG-740-2021, suscrito por el Lic. Francisco Calvo Solano, Gerente General, por medio del cual da cumplimiento del acuerdo tomado en el artículo 3.b., tomado en la sesión 039-2021, celebrada el 27 de mayo de 2021, y eleva para conocimiento de la Junta Directiva el Oficio GG-PI-029-2021, suscrito por el Lic. José Manuel Arce Láscarez, Jefe Planificación Institucional, y el Lic. David Rodríguez Tencio, Comisión de Valores-JASEC.....

4.b.- Instruir a la Administración para que valore la inclusión del valor de la excelencia como parte de la Filosofía Institucional, dentro del eje del valor de Compromiso, y

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

formular a la Junta Directiva una propuesta al respecto.....

ARTÍCULO 5.- JURAMENTACIÓN DE REPRESENTANTES DE LA GERENCIA EN LA JUNTA DE RELACIONES LABORALES.

Se conoce oficio N° GG-730-2021, suscrito por el Lic. Francisco Calvo Solano, Gerente General, mediante el cual indica que a través del oficio N° GG-729-2021, esta Gerencia comunicó a la Junta de Relaciones Laborales el nombramiento del Licda. Gloriana Meneses Aguilar, como una de las representantes de la Gerencia, esto en cumplimiento con el Reglamento de la Junta de Relaciones Laborales aprobado por la Junta Directiva en Sesión Extraordinaria No. 5.274, en su capítulo II, Integración de la Junta, artículo No. 4- Integración:.....

“Artículo 4º—Integración. La Junta de Relaciones Laborales estará integrada por tres representantes de la Administración de JASEC nombrados por la Gerencia General y tres representantes propietarios de los trabajadores, nombrados mediante elecciones generales.”

La decisión de la Gerencia se derivó de los siguientes antecedentes:.....

1. Que la funcionaria Meneses Aguilar durante su trayectoria en la Institución ha demostrado su excelencia laboral y ética en el desempeño de sus labores.....
2. Que en su expediente no se evidencia alguna amonestación verbal o escrita, por parte de sus jefaturas, anteriores o actuales.....
3. Que sus evaluaciones del desempeño cuentan con calificaciones por encima del 90.

Externa que a pesar de que en el Reglamento de la Junta de Relaciones Laborales no está normado que la Junta Directiva debe juramentar a sus miembros, se ha tomado como una buena práctica realizar dicha juramentación.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

En virtud de lo anterior, la Gerencia solicita respetuosamente juramentar a la Licda. Gloriana Meneses Aguilar como representante de la Gerencia ante la Junta de Relaciones Laborales. Además se conoce oficio N° GG-738-2021, suscrito por el Lic. Francisco Calvo Solano, Gerente General, mediante el cual indica que a través del oficio N° GG-737-2021, la Gerencia comunicó a la Junta de Relaciones Laborales el nombramiento del Licda. Yahaira Martínez Araya, como una de las representantes de la Gerencia, esto en cumplimiento con el Reglamento de la Junta de Relaciones Laborales aprobado por la Junta Directiva en Sesión Extraordinaria No. 5.274, en su capítulo II, Integración de la Junta, artículo No. 4- Integración:.....

- Artículo 4º—Integración. La Junta de Relaciones Laborales estará integrada por tres representantes de la Administración de JASEC nombrados por la Gerencia General y tres representantes propietarios de los trabajadores, nombrados mediante elecciones generales.”.....

En virtud de lo anterior, la Gerencia solicita respetuosamente juramentar a la Licda. Yahaira Martínez Araya como miembro de la Junta de Relaciones Laborales.....

Para este punto se encuentran presentes la Licda. Gloriana Meneses Aguilar y la Licda. Yahaira Martínez Araya, quienes fueron electas como miembros ante la Junta de Relaciones Laborales.....

Procede la Presidencia a juramentar a las representantes conforme al juramento constitucional.....

.....
.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA


SE ACUERDA: por unanimidad, afirmativa con siete votos a favor y en firme.....

5.a.- Dar por recibidos los oficios N° GG-730-2021 y N°GG-738-2021, suscritos por el Lic. Francisco Calvo Solano, Gerente General, por medio de los cuales solicita a la Junta Directiva la juramentación de la Licda. Yahaira Martínez Araya y la Licda. Gloriana Meneses Aguilar, como miembros de la Junta de Relaciones Laborales de JASEC.....

5.b.- Juramentar a la Licda. Yahaira Martínez Araya y la Licda. Gloriana Meneses Aguilar, como miembros de la Junta de Relaciones Laborales de JASEC.....

ARTÍCULO 6.- INFORME SOBRE FACTOR DE PLANTA DE LA PLANTA HIDROELÉCTRICA TORO 3.

Se conoce oficio N° GG-610-2021, suscrito por el Lic. Francisco Calvo Solano, Gerente General, mediante el cual remite oficio N° OPER- G-179-2021, suscrito por Ing. Carlos Quirós Calderón, Jefe del Área de Generación y el Ing. Cristian Acuña Brenes, Director de

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

la Dirección de Operaciones, mediante el cual remiten informe sobre factor de planta de la PH Toro 3.....

Para este punto se encuentran presentes el Ing. Carlos Quirós Calderón y el Ing. Cristian Acuña Brenes, quienes mediante diapositivas presentarán dicho informe.....

Inicia don Carlos Quirós indicando que con respecto a la valoración de factor de planta de la PH Toro 3, según lo solicitado por la Gerencia en nota G-A-35 2021, donde se solicita:.....

1. *Analizar y definir, desde el punto de vista operativo y contractual, si es posible o no para JASEC lograr un incremento del factor de planta de Toro 3.....*
2. *Si la respuesta es afirmativa, indicar cuáles son esas acciones y diseñar el programa solicitado por la Junta Directiva.....*
3. *Preparar la información histórica solicitada por la Junta Directiva: datos y gráficos sobre la generación producida a través de todos sus años de operación de Toro 3, de acuerdo con los periodos horarios (punta, llano, valle), así como cualquier información conexa relevante.....*

En cuanto a su significado resalta que dentro la norma Técnica: Planeación, Operación y Acceso, al Sistema Eléctrico Nacional AR-NT-POASEN, en su artículo 106, se indica la definición de Factor de planta de una planta de Generación como un indicador que refleja la utilización de una planta de generación en relación con su energía máxima generable y se define por:.....

$$FPPG = \frac{ERGPG}{EMAXG}$$

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

En donde:

- ERGPG = Energía semestral producida por la planta de generación en MWh.....
- EMAXG = Energía semestral máxima generable por la planta de generación en MWh.....

Señala don Carlos Quirós que tal y como se puede observar, el factor de planta está definido por 2 variables, a saber:.....

- La energía real producida en un periodo de tiempo y la cantidad máxima generable en ese mismo periodo.....
- La cantidad máxima generable estaría dada por el producto de la potencia nominal de la planta por el periodo de tiempo.....

Hace ver que definido el periodo de tiempo, las únicas variables serian:.....

- La energía real producida.....
- La potencia nominal de la planta.....

En el caso de la potencia nominal, esta se define en el momento de diseño y solo podría ser modificada con una variación de la capacidad de la planta, situación que no es del caso para este estudio.....

Siendo así, sino se produce una variación de la capacidad de la planta, la única variable a controlar es la energía producida.

- $FP = Cte * \text{Energía disponible}$

En el caso de Toro 3, al no contar con un embalse y por ser una planta en cascada con Toro 2, la planta obligatoriamente solo puede producir con el recurso que le aporta esta

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

última (mas una pequeña quebrada). Por lo tanto, la producción de Toro 3 es directamente proporcional a la energía total producida por Toro 2.....

- $FP = Cte2 *Energía\ Toro\ 2$

La energía real generada por Toro 2 está definida por la disponibilidad del recurso hidráulico, por lo tanto:.....

- $FPT3 = Cte3 *Recurso\ Cuenca$

El FPT3 es independiente de la forma que el ICE disponga de esta en los periodos punta, valle y llano.....

Indica el señor Quirós Calderón que respecto al factor de planta como indicador de mérito, el utilizar el factor de planta como indicador de la eficiencia de una planta es incorrecto y no se aconseja utilizarlo para la toma de decisiones, considerando los siguientes aspectos:.....

- En caso de sistemas de energía con fuente renovables intermitentes o variables no se recomienda su uso pues no valora la Distribución de recursos de generación en la estación lluviosa y seca y prestación de servicios auxiliares.....
- No considera el tipo de fuente y disponibilidad del recurso energético (por ejemplo, agua, viento o radiación solar) a lo largo del año.....
- No considera que hay años más secos o más lluviosos, donde la cantidad de lluvia, velocidad y dirección del viento y nubosidad afectan de forma diferente a cada tecnología de generación y en estos casos la “gestión” que realice la empresa no logrará aumentar el factor de planta.....
- No considera que hay plantas que brindan servicios auxiliares, respaldo energético y seguridad energética.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

Resalta que bajos los argumentos anteriores el utilizar el factor de planta como indicador de la eficiencia de una planta representa muchas debilidades.....

Con el fin de ilustrar de mejor manera el aprovechamiento de la planta, procede a mostrar una comparación del factor de planta de Toro 3 con la planta Birris 1, pues son de potencia nominal de un rango similar y fueron diseñadas bajo condiciones tarifarias similares.....

La siguiente tabla de comparación, muestra los periodos del 2013 al 2020 entre dichas plantas:.....

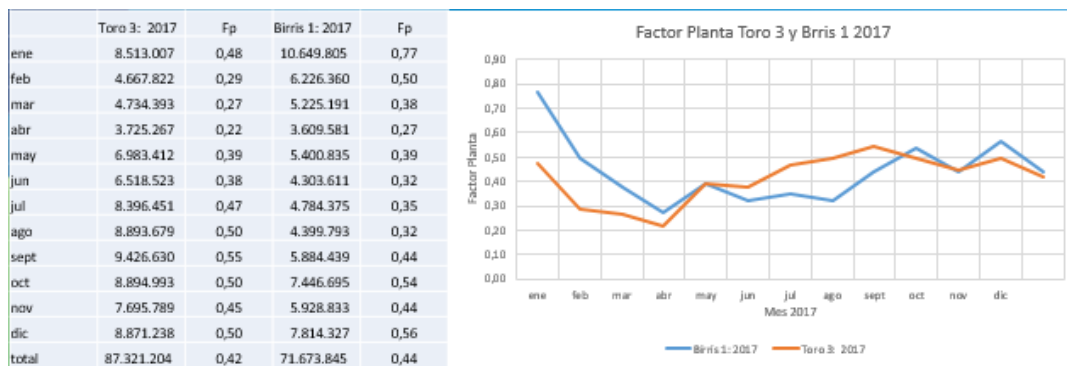
	Birris 1		Toro 3	
	Producción Anual KWh	F.P.	Producción Anual KWh	F.P.
2013	51.255.664	0,31	70.687.045,03	0,34
2014	57.725.525	0,35	77.797.547,10	0,37
2015	89.395.264	0,55	94.385.392,71	0,45
2016	58.410.861	0,36	79.580.462,99	0,38
2017	71.673.845	0,44	87.321.204,14	0,42
2018	88.994.382	0,55	80.599.161,18	0,38
2019	49.436.483	0,30	64.998.668,24	0,31
2020	61.108.390	0,38	77.297.449,88	0,37
Promedio Anual	66.000.052	0,41	79.083.366	0,38

Como se puede observar los factores de planta de ambos sistemas son similares aún a pesar que Birris 1 posee un embalse horario que permitiría evitar vertimientos y Toro 3 no lo posee.....

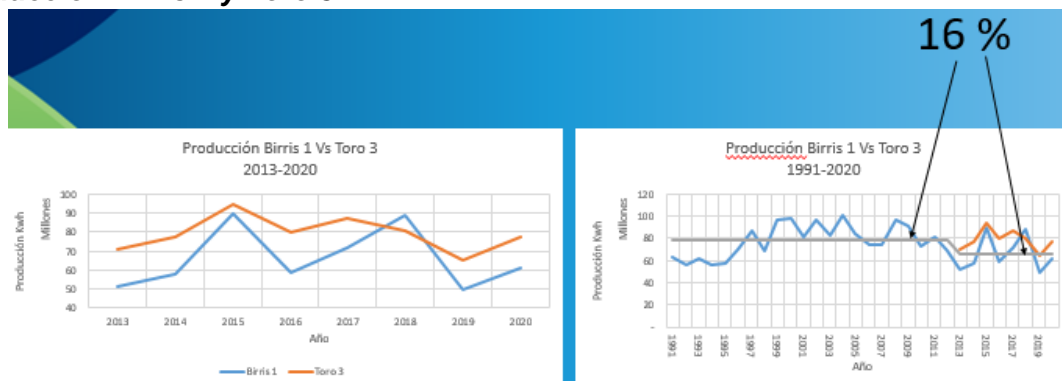
Para explicar lo anterior, es importante denotar que el factor de planta de diseño de ambos sistemas respondía a una coyuntura tarifaria en la que el aporte de potencia de una planta se recompensaba entre un 70% a un 80% del total de la tarifa y la energía solo se recompensaba de un 20 hasta un 30%. Esta situación propiciaba que las plantas fueran diseñadas para utilizarse en la atención de picos de demanda y no tanto el consumo base de demanda, o sea la tarifa beneficiaba el diseño de plantas con bajo factor de potencia.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

En el año 2013, la estructura tarifaria sufrió un drástico cambio y la situación se invirtió, y pasó a recompensar el aporte de energía entre un 70% al 80% quedando solo entre un 20% al 30% de aporte por potencia.....

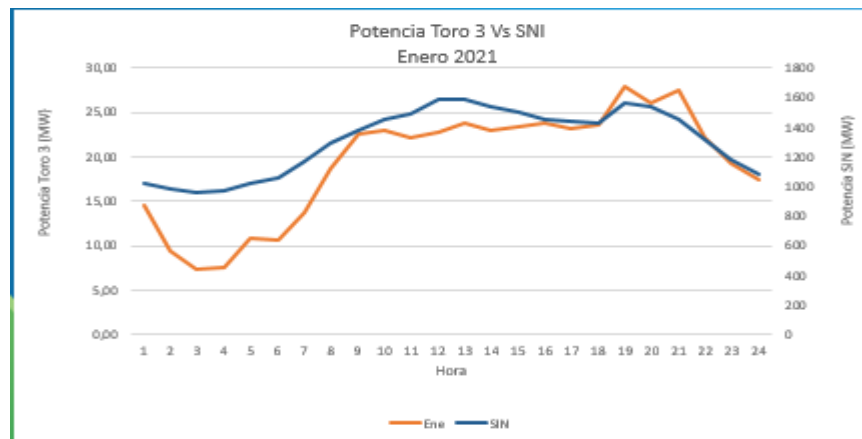
Factor Planta Birris 1 Vs Toro 3


En cuanto a la producción entre ambas plantas, se puede ver que en los periodos 2013-2020 es muy semejante. Dicho patrón entrelazado con la producción histórica de Birris 1 de los años 90's, momento en que se hizo la ampliación, se muestra que el promedio entre el año 1991-2013 es superior en un 16% al promedio que ha tenido del 2013 al 2020, suponiendo que la PH Toro 3 obtuvo resultados similares debido a que presenta el mismo esquema, pasando por una época baja la cual es normal, afectando el indicador de planta...

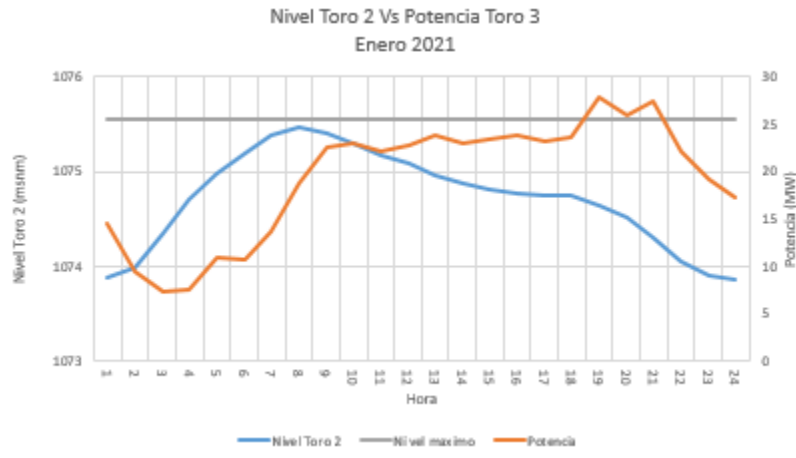
Producción Birris 1 y Toro 3


JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

Además, agrega don Carlos Quirós que con respecto a la consulta ¿si la PH Toro 3 pasaba detenida por mucho tiempo?, se realizó la siguiente gráfica que muestra la producción en el mes de enero 2021 de la planta versus la curva de carga del Sistema Nacional según lo que consumen los clientes del país, observando que existe un nivel muy similar de despacho.....

Producción Toro 3 y Demanda SNI


Propiamente en el detalle de los vertimientos, se puede observar que a pesar de que la PH Toro 3 no posee embalse, se puede obtener el detalle de los vertimientos que podría tener el embalse de la PH Toro 2. Donde arroja que en las primeras horas del día el embalse está llenándose, la planta está con muy baja potencia, precisamente para lograr que el embalse se pueda llenar, es decir lo que consume la planta es menor de lo que está entrando de agua de la cuenca, cuando llega al nivel máximo a planta comienza a aumentar potencia, llegando el momento en que esta es mayor de lo que entra de la cuenca, generando que el embalse empiece a vaciarse. En las horas pico cuando se le inyecta aún más potencia la disminución del embalse es máxima, hasta llegar a un punto mínimo de tal forma que al día siguiente comience de nuevo el proceso siguiendo el ciclo.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA
Nivel Embalse Toro 2 Vs Potencia Toro 3


Posteriormente, presenta el detalle del cambio de las condiciones tarifarias, donde se muestra que la situación actual es diametralmente distinta, ya que la potencia bajó casi a la mitad y el precio subió en gran medida, con un cambio radical en la señal de mercado.....

Cambio Condiciones Tarifarias

Situación 2006				Situación Actual				
Temporada	Periodo	Tarifa \$/Mwh Energía	Tarifa \$/MW Potencia	Temporada	Periodo	Tarifa \$/Mwh Energía	Tarifa \$/MW Potencia	
alta	Pico	46,3	8960	Normal	Pico	69,1	3.665,0	
alta	Valle	24,8	8650		Valle	56,6	3.665,0	
alta	Lano	10,2	3930		Lano	48,1	-	
baja	Pico	34,7	6720					
baja	Valle	9,2	3200					
baja	Lano	8,7	3200					
% ingresos por energía			44%	% ingresos por energía			85%	
% ingresos por potencia			56%	% ingresos por potencia			15%	

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

Sobre lo anteriormente expuesto presenta las siguientes conclusiones:.....

- El utilizar el factor de planta como indicador de la eficiencia de una planta representa muchas debilidades.....
- El FP de Toro 3 es independiente de la forma que el ICE disponga de esta en los periodos punta, valle y llano.....
- Al no contar con un embalse y por ser una planta en cascada con Toro 2 no es posible trasladar bloques de energía entre diferentes zonas horarias.....
- Siendo así, no existiría acciones a realizar por JASEC para mejorar el factor de planta de Toro 3.....

Dentro de las recomendaciones internas está analizar dentro de la Comisión Toro 3 la forma de optimizar la rentabilidad de la planta.....

Finaliza el señor Quirós Calderón recomendando tomar nota del informe.....

Consulta don Carlos Astorga, ¿Cuáles serían, desde el punto de vista de ingeniería y técnica, las acciones de iniciativa para lograr que la planta sea más eficiente?.....

Indica don Carlos Quirós que la recomendación presentada va enfocada a mejorar la rentabilidad de la planta, analizando el panorama completo considerando los factores que afectan como la eficiencia, el corto plazo de la deuda comparado con lo que reconoce ARESEP, desde el punto de vista contable los diferenciales cambiarios, entre otros; para así determinar los aspectos más influyentes y generar soluciones.....

Pregunta don Raúl Navarro, ¿Qué tan regulares son las visitas que se realizan en la PH Toro 3?.....

.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO***JUNTA DIRECTIVA***

Indica el señor Quirós Calderón que durante el periodo constructivo el ingeniero encargado, la unidad ejecutora realizaba visitas constantes, de ahí se pasó a designar a un funcionario para que estuviera tiempo completo supervisando los trabajos en la planta, sin embargo, posteriormente se determinó que el control era un poco excesivo, por lo que se tomó la decisión de que el funcionario realizara las inspecciones dos veces por mes.....

Desea saber doña Rita Arce, ¿Qué cosas técnicamente se pueden mejorar para obtener una optimización en la rentabilidad de la planta?.....

Indica el señor Quirós Calderón que en relación a la consulta que se hizo en su momento sobre si los vertimientos eran la norma, según lo que se tiene identificado con los niveles de embalse de PH Toro 2, no se ha detectado una situación mayor ni normal, sin embargo, no elimina la razón de hacer una supervisión mucho más exhaustiva del asunto y estar controlando esa situación. Con el tema de los servicios auxiliares se podrá determinar si realmente todo el sistema Toro va a estar generando estos tipos de servicio, que de ser así se le va a reconocer, no obstante, se debe de esperar a lo que vaya a decidir el ICE respecto a este tema, en el caso de que no lo considere como servicio auxiliar si se podría hacer el planteamiento de que se optimice de mejor forma el tema de picos, valles y llanos, puesto que ya no tendría razón de que la planta no tenga picos. De igual forma externa que dentro de las consideraciones se tiene presente la minimización de las indisponibilidades.....

Pregunta la señora Arce Láscarez, ¿en qué aspectos se puede trabajar mientras el ICE indica de qué manera se va a proceder, para generar más en pico, valle y llano?.....

Resalta don Carlos Quirós que no se puede avanzar en gran medida, se debe asegurar que los vertimientos se reduzcan, e insistir sobre el tema en el hecho que se presente algún

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

desvío. Dentro de las labores que se han estado realizando están las modificaciones en el sistema de reconocimiento, con el fin de tener la ventaja de volver independiente el despacho con un precio único en cualquiera de los momentos el cual estaría dado por el precio promedio que tenga la energía en el Sistema Nacional, apartándola de cualquier política que el ICE estipule en el futuro, dicha idea se considera como una solución técnica para eliminar inconvenientes en el tema de pico, valle o llano.....

Consulta doña Rita Arce, ¿en qué estado está el asunto del reclamo administrativo que JASEC interpuso al ICE por el cambio en la interpretación de la metodología, del reconocimiento de los beneficios de PH Toro 3?.....

Indica don Carlos Quirós, que el ICE aún no ha dado respuesta al reclamo, por el lado de JASEC se ha estado pagando de acuerdo a lo que está escrito, a la fecha no se tiene un saldo pendiente al respecto, esperando a lo que responda el ICE.....

Por otro lado, indica que es importante tener presente que el Costo Variable de Combustible (CVC), es un poco complicado de saldar debido a que ARESEP dice que lo que se le reconoce al ICE, pero no define la otra parte por lo que siempre va a presentar diferenciales. En cambio, el tema del reclamo administrativo se refiere a los cálculos de beneficios de la planta.....

Consulta doña Rita Arce, ¿Quién se encuentra a cargo del seguimiento de dicho reclamo?

Externa el señor Quirós Calderón que es el Comité Coordinador, el cual está compuesto por el Gerente General, el área de Generación y Financiero.....

SE ACUERDA: por unanimidad, afirmativa con siete votos a favor y en firme.....

6.a.- Dar por recibido el Oficio N°GG-610-2021, suscrito por el Lic. Francisco Calvo

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

Solano, Gerente General, por medio del cual da cumplimiento al artículo 5.c. tomado en la sesión N°23-2021, celebrada el 22 de marzo de 2021, y traslada el Oficio N° OPER-G-179-2021, suscrito por el Ing. Carlos Quirós Calderón, Jefe Área de Generación.....

6.b.- Comisionar al Comité Especial de Estudio del P.H. Toro 3 analizar los mecanismos para optimizar la rentabilidad de la Planta Hidroeléctrica.....

ARTÍCULO 7.- INFORME ATENCIÓN SOLICITUD VECINOS DE PASO ANCHO.

Se conoce oficio N° GG-722-2021, suscrito por el Lic. Francisco Calvo Solano, Gerente General, mediante el cual remite oficio N° OPER-134-2021, suscrito por el Ing. Cristian Acuña Brenes, Director de Operaciones, mediante el cual remite propuesta de respuesta para los vecinos de Paso Ancho.....

Para este punto se encuentra presente el Ing. Cristian Acuña Brenes, para atender lo correspondiente.....

Inicia el señor Acuña Brenes indicando que respecto al caso se realizó una revisión de los expedientes respectivos en el Área de Distribución, de lo que se puede destacar que:.....

- Con anterioridad se recibió solicitud de la señora Floribeth Viquez Gómez, por lo que se genera el estudio 2017-0934.....
- La obra solicitada en aquel momento correspondía a una extensión de línea primaria y secundaria sobre vía pública, con una longitud lineal de 405 metros, con la finalidad de energizar cargas de baja tensión (casas de habitación).....
- Al ser un estudio del año 2017, en caso que se requiera una actualización del mismo el interesado(s) deberá(n) solicitar un estudio nuevo, cumpliendo con los requisitos

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

técnicos y administrativos establecidos, esto por cuanto las condiciones en sitio pudieron haber cambiado y pudiera haber otros interesados en la zona.....

- Con esta solicitud de actualización del estudio se debe aportar las copias de las cédulas de todos los interesados, certificación literal de la propiedad y copia de los planos catastros de los interesados.....
- Se adjunta la información del estudio indicado y que es insumo para la actualización del presupuesto y el estudio de rentabilidad, en caso de ser necesario que se realice.
- En la actualidad la institución no tiene dentro de sus obras a desarrollar este proyecto, por lo que en caso de ser la instrucción que la misma sea incluida, se deberá iniciar por la actualización ya mencionada y asegurarse que se incluya en el próximo estudio tarifario.....
- De la información asociada a este caso, se puede comprobar que el estudio realizado demuestra que técnicamente la obra es viable, en términos constructivos, pero no así en términos económicos, tema que la gerencia debe tener en claro.....

Finalmente resalta que conforme a lo indicado en el Capítulo XV Extensiones y Adecuaciones, artículo 123 " Extensiones de líneas mayores a un kilómetro", incisos a) y g), de la normativa técnica regulatoria la Normativa Supervisión de la Comercialización del Suministro Eléctrico de Baja y Media Tensión (AR-NT-SUCOM), al ser una extensión de línea que sobrepasa los 120 metros y está destinada a brindar servicios de baja tensión, bajo esta óptica regulatoria correspondería a JASEC correr con los gastos de la construcción de la obra, pero de previo debe ser tramitado ante el ente regulador la asignación de estos recursos, por medio de estudio tarifario.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

Consulta don Raúl Navarro, ¿Cuál es el estudio que se debe de actualizar?.....

Indica don Cristian Acuña que en función del Capítulo XV Extensiones y Adecuaciones, artículo 123 " Extensiones de líneas mayores a un kilómetro", incisos a) y g), de la normativa técnica regulatoria la Normativa Supervisión de la Comercialización del Suministro Eléctrico de Baja y Media Tensión (AR-NT-SUCOM), según lo mencionado anteriormente por la extensión de la obra siempre y cuando la nueva solicitud no haga que la obra como tal varié, y se convierta en una obra menor a 120 metros la institución estaría obligada a construirla, siempre y cuando financieramente de la rentabilidad, por lo que se hace un análisis técnico para verificar el costo de la obra, y la corrida del estudio financiero.....

Pregunta el señor Navarro Calderón, ¿si la deuda puede ser compartida entre las partes?....

Hace ver el señor Acuña Brenes que a la fecha no se ha generado este tipo de situación, aparte que el escenario de la norma no muestra dicho accionar.....

SE ACUERDA: por unanimidad, afirmativa con siete votos a favor y en firme.....

7.a.- Dar por recibido el Oficio N° GG-722-2021, suscrito por el Lic. Francisco Calvo Solano, Gerente General, por medio del cual da cumplimiento al acuerdo N°11-b-2, tomado en la sesión N°38-2021, tomado el 24 de mayo de 2021, y eleva para el conocimiento de la Junta Directiva el Oficio N° OPER-134-2021, suscrito por el Ing. Cristian Acuña Brenes, Director Dirección de Operaciones.....

7.b.- Instruir a la Administración a dar respuesta a la petición administrativa formulada, de acuerdo con los informes técnicos preparados por la Dirección de Operaciones institucional.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

Presenta doña Rita Arce, moción de orden para que se analice trasladar algunos puntos debido a lo avanzado de la hora.....

SE ACUERDA: Por unanimidad, afirmativa con siete votos a favor y en firme.....

Trasladar los puntos 9, 10 y 11 de la Agenda para una próxima sesión.....

ARTÍCULO 8.- GG-AJ-148-2021 SOBRE PROYECTO DE LEY 22.222.

Se conoce oficio N° GG-AJ-148-2021, suscrito por el Lic. Juan Antonio Solano Ramírez, Asesor Jurídico Institucional, mediante el cual remite criterio sobre proyecto de ley 22.222.

Externa don Juan Antonio Solano que el texto sustitutivo del proyecto de ley No. 22.222

“Ley de Transformación y Titulación de Asentamientos Humanos Informales e Irregulares”, promovido por el diputado Luis Fernando Chacón Monge, remitido a la Junta Directiva por parte de la Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración de la Asamblea Legislativa, el objeto de contar con el criterio de la institución sobre sus términos.....

Cabe indicar que dicho proyecto de ley ya había sido remitido a la Junta Directiva en consulta. Precisamente, la Junta Directiva en la Sesión No. 008-2021 del 28 de enero del 2021 conoció el dictamen GG-AJ-020-2021 de la Asesoría Jurídica, lo aprobó y lo remitió a dicha comisión legislativa como criterio del órgano colegiado.....

En dicha oportunidad, la Asesoría Jurídica indicó en lo conducente respecto al proyecto de ley en mención:.....

- *La Asesoría Jurídica ha procedido con el estudio de la documentación correspondiente, con el fin de determinar eventuales implicaciones en relación con*

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

los servicios prestados por JASEC. Sobre el particular, nos permitimos emitir el siguiente criterio:.....

- *El artículo No. 1 del mismo, establece como objeto de la iniciativa legislativa lo siguiente:.....*

- “ARTÍCULO 1- OBJETO: El objeto de la presente ley es transformar, rehabilitar, regenerar, regularizar y mejorar las condiciones de los asentamientos humanos informales e irregulares, con el fin de brindarle una mejor calidad de vida a los habitantes de dichos asentamientos. Lo anterior se realizará mediante la creación de zonas de intervención, en las que se realicen programas de renovación urbana, que permitan la flexibilización de las normas urbanísticas y dotación de servicios públicos e infraestructura, así como con el otorgamiento de títulos de propiedad.” (El subrayado no es del original.).....

Precisamente, el proyecto de ley pretende mejorar las condiciones de vida de los asentamientos humanos informales o denominados comúnmente como precarios, la que consideramos una importante iniciativa desde el punto de vista social.....

Sin lugar a dudas, un factor de suma importancia para el mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos que viven en precarios, lo constituye el acceso a servicios públicos de calidad, tales como, electricidad, agua potable, entre otros. Precisamente sobre el tema de servicios públicos, el numeral 27 contempla lo relativo a la flexibilización para el otorgamiento de servicios, entre otros, el suministro de electricidad.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

En efecto, el citado numeral contempla lo siguiente:.....

- “ARTÍCULO 27- Flexibilización requisitos de diseño para dotación de servicios

En las zonas de intervención podrá eximirse del cumplimiento de las normas técnicas para la dotación de servicios de agua potable, electricidad, alcantarillado pluvial y tratamiento de aguas residuales, siempre que las alternativas utilizadas garanticen una adecuada prestación del servicio, así como el cumplimiento de los criterios de seguridad, salubridad y comodidad. La institución encargada de brindar el servicio deberá aprobar la alternativa seleccionada por la institución proponente, siguiendo los parámetros que se establecerán en el reglamento de la presente ley.....

En ninguna circunstancia, las alternativas técnicas utilizadas podrán afectar la calidad, cantidad, oportunidad, continuidad y confiabilidad del servicio; en caso de que se diera alguna afectación en el servicio recibido o incidencia en la seguridad y salud de las personas, deberán tomarse las medidas correctivas necesarias para garantizar que el servicio cumpla con los parámetros antes indicados.” (El subrayado no es del original.).....

El artículo contempla la posibilidad de que se exima del cumplimiento de normas técnicas, en el tanto que no se afecte la adecuada prestación del servicio, debiéndose establecer los parámetros correspondientes en el reglamento a la ley.....

No obstante, que la regulación de lo antes indicado se traslada para ser normado en el reglamento a la ley, ni en el artículo en mención o en algún otro

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

dentro del cuerpo del proyecto de ley, se contempla la participación de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (ARESEP) para efectos de su regulación.....

Debe de recordarse, la competencia de la ARESEP en materia de regulación de los servicios públicos, por lo que, al tratarse de aspectos de naturaleza técnica su participación es fundamental en la redacción del reglamento a la ley. Así las cosas, consideramos altamente relevante que no sólo en el servicio público del suministro de electricidad, sino en los servicios de agua potable y saneamiento ambiental en general, se considere la participación de la ARESEP en la promulgación del reglamento a la ley, en caso de que se pretenda flexibilizar la normativa técnica atinente.....

Por lo tanto, salvo el comentario supra realizado, no encontramos aspectos adicionales que tengan incidencia en relación con el ordenamiento jurídico atinente a JASEC, por lo que no encontramos mérito para emitir un criterio negativo acerca del proyecto de ley.....

Externa el señor Solano Ramírez que tras el análisis del texto sustitutivo remitida en esta oportunidad, la Asesoría Jurídica ha procedido con el estudio de rigor, determinándose que se han realizado algunos cambios al texto del artículo No. 27 sobre el que se hicieron observaciones de nuestra parte en la primera versión del proyecto remitido.....

En efecto, el artículo No. 27 modificado indica el siguiente texto, resaltándose en negrita los cambios efectuados:.....

.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

- *“ARTÍCULO 27- Flexibilización requisitos de diseño para dotación de servicios: En las zonas de intervención podrá **flexibilizarse** el cumplimiento de las normas técnicas para la dotación de servicios de agua potable, electricidad, alcantarillado pluvial y tratamiento de aguas residuales, siempre que las alternativas utilizadas garanticen una adecuada prestación del servicio, así como el cumplimiento de los criterios de seguridad, salubridad y comodidad, **para lo cual se deberá establecer con la institución competente cuál sería el mínimo aceptable para dichas obras o cuales son las posibles soluciones.** La institución encargada de brindar el servicio deberá aprobar la alternativa seleccionada por la institución proponente, siguiendo los parámetros que se establecerán en el reglamento de la presente ley. En ninguna circunstancia, las alternativas técnicas utilizadas podrán afectar la calidad, cantidad, oportunidad, continuidad y confiabilidad del servicio; en caso de que se diera alguna afectación en el servicio recibido o incidencia en la seguridad y salud de las personas, deberán tomarse las medidas correctivas necesarias para garantizar que el servicio cumpla con los parámetros antes indicados.”.....*

Hace ver que, del texto transcrito anteriormente, nótese que originalmente se contempló la posibilidad de eximir del cumplimiento de normas técnicas para la dotación de servicios públicos.....

No obstante, en el nuevo texto se elimina dicho término y se incorpora flexibilizar, otorgándose a la respectiva prestataria de servicio público, la oportunidad de establecer mínimos de cumplimiento para la dotación de servicios.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

Si bien es cierto que la regulación de lo antes indicado se traslada para ser normado en el reglamento a la ley, tanto en la primera versión como en el texto sustitutivo, no se contempla la participación de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (ARESEP) para efectos de su regulación.....

Debe de recordarse, la competencia de la ARESEP en materia de normalización de los servicios públicos, por lo que, al tratarse de aspectos de naturaleza técnica su participación es fundamental y necesaria en la redacción del reglamento a la ley.....

Así las cosas, se considera altamente relevante que no sólo en el servicio público del suministro de electricidad, sino en los servicios de agua potable y saneamiento ambiental en general, se considere la participación consultiva de la ARESEP en la promulgación del reglamento a la ley, en caso de que se pretenda flexibilizar la normativa técnica atinente....

Es claro que según lo que se contemple en el reglamento a la ley que nos ocupa, implicará modificaciones en la normativa técnica que publica la ARESEP para regular la prestación del servicio público de las distintas entidades bajo su ámbito de regulación.....

Por lo tanto, salvo el comentario supra realizado, el cual será de consideración de la comisión legislativa, no determinamos aspectos adicionales que tengan incidencia en relación con el ordenamiento jurídico atinente a JASEC, por lo que no encontramos mérito para emitir un criterio negativo acerca del proyecto de ley.....

Finaliza indicando que en los anteriores términos emite dicho criterio, con el objeto de que sea sometido a consideración.....

SE ACUERDA: Por unanimidad, afirmativa, con siete votos a favor y en firme.....

8.a.- Dar por recibido el Oficio N°GG-AJ-148-2021, suscrito por el Lic. Juan Antonio

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

Solano Ramírez, Asesor Jurídico Institucional, denominado “Opinión Proyecto de Ley N°22.222.....

8.b. Acoger en todos sus alcances la recomendación planteada sobre el Proyecto de Ley N°22.222, como postura institucional ante la iniciativa legislativa.....

8.c.- Instruir a la Administración para que comunique a la Asamblea Legislativa la postura institucional respecto del Proyecto de Ley N°22.222, fundamentada en el fundamento jurídico contenido en el Oficio N°GG-AJ-148-2021.....

ARTÍCULO 9.- INFORME SOBRE PROPUESTA FINAL PROYECTO DE LEY PARA CONDONACIÓN DE DEUDA ICE.

Conforme a la moción de orden presentada por la Presidencia, y que consta en esta acta, se propone trasladar este punto para una próxima sesión.....

SE ACUERDA: de manera unánime, afirmativa y en firme, con siete votos presentes...

9.a. Trasladar este punto para una próxima sesión.....

ARTÍCULO 10.- CONSULTA SOBRE ALCANCE SOBRE ALCANCE INVESTIGACIÓN PRELIMINAR CASO CORELSA.

Conforme a la moción de orden presentada por la Presidencia, y que consta en esta acta, se propone trasladar este punto para una próxima sesión.....

SE ACUERDA: de manera unánime, afirmativa y en firme, con siete votos presentes...

10.a. Trasladar este punto para una próxima sesión.....

ARTÍCULO 11.- VOTACIÓN DE LA MOCIÓN PRESENTADA POR LA DIRECTORA RITA ARCE PARA QUE LOS DIRECTORES DE OPERACIONES Y COMERCIAL ESTÉN PRESENTES EN LAS SESIONES DE JUNTA DIRECTIVA DURANTE LA PRESENTACIÓN DE TEMAS FINANCIEROS.

Conforme a la moción de orden presentada por la Presidencia, y que consta en esta acta, se propone trasladar este punto para una próxima sesión.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

SE ACUERDA: de manera unánime, afirmativa y en firme, con siete votos presentes...

11.a. Trasladar este punto para una próxima sesión.....

ARTÍCULO 12.- CORRESPONDENCIA.

Para esta sesión no se presentó correspondencia.....

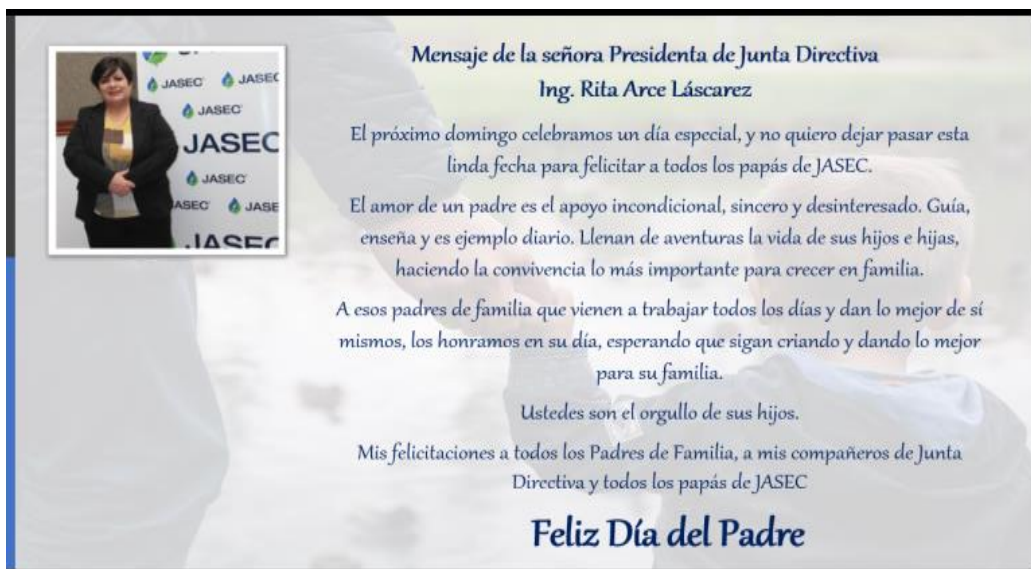
ARTÍCULO 13.- ASUNTOS VARIOS.

13.a. Solicita doña Elieth Solís permiso para ausentarse el próximo lunes 28 de junio de 2021.....

SE ACUERDA: con seis votos a favor y en firme, y la abstención de la Directora Solís Fernández.....

13.a.- Acoger la solicitud planteada por la directora Solís Fernández para ausentarse el próximo 28 de junio de 2021.....

13.b. Externa doña Rita Arce el siguiente mensaje como felicitación a los padres de la Junta Directiva, y de la institución en su día:.....



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA****SE LEVANTA LA SESIÓN A LAS 21:27 HORAS****Ing. RITA ARCE LÁSCAREZ
PRESIDENTE****Lic. CARLOS ASTORGA CERDAS
SECRETARIO****VOTOS DISIDENTES****a.- No se presentaron votos disidentes en esta acta****AUDITOR INTERNO****La Auditoría Interna en cumplimiento a la Ley General de Control Interno N° 8292 artículo N° 22, inciso e), Capítulo IV, hace constar que aquí termina el acta número 045-2021 que incluye 35 folios.**

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....